

ESTE PERIODICO  
SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
Calle Maldonado núm. 10.

# EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA  
Por un mes..... \$ 1 00  
" 6 " ..... 5 60  
" 1 año ..... 10 00

DIRECTOR Y REGENTE: P. TORRES

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Aparece: los Jueves y Domingos

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones en PARÍS es el señor—

**A. LORETTE**

Director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue Cambrin 61  
PARÍS

**ALMANAQUE**

Hoy jueves 19—San Pedro Celestino papa.

**EL COMERCIO**

INDEPENDENCIA, MAYO 19 DE 1887

**Declaratoria**

Los ciudadanos que suscriben,—sin dejar de pertenecer á los partidos políticos á que indistintamente están afiliados,—declaran:

Que consideran un peligro para la conservación de la paz y la radicación de las instituciones la organización de los partidos tradicionales con sus viejas divisas de guerra para concurrir á los próximos comicios;

Que consideran igualmente peligrosa esa organización en las actuales circunstancias, por que ella va á dificultar la obra de reparación patrioticamente iniciada por el Gobierno del General Tajes, y Ordoñez, Rufino Domínguez y Agustín Urtubey para Jefes Políticos de los departamentos de Paysandú, Minas, Florida y Treinta y Tres.

Por sus antecedentes honorables,

por su competencia indisputable y hasta por los propios principios políticos que profesan, todos esos ciudadanos son dignos de la confianza que en ellos deposita el Gobierno y de las esperanzas que cifra el País en su administración en los diferentes departamentos á cuyo frente han sido colocados.

Con nombramientos de esa naturaleza el General Tajes tiende á robustecer las esperanzas que ha hecho concebir al País con sus patrióticas promesas y la confianza que en él depositan todos los ciudadanos bien intencionados.

Por otra parte, en esos nombramientos hay también que aplaudir el tino con que se han verificado, haciéndolos recaer en ciudadanos afiliados á los distintos partidos políticos, lo que prueba que la promesa de gobernar con todos y para todos no es una palabra vana lanzada al viento por el Presidente de la República.

Que con ese solo objeto y sin otro fin ni mira política, trabajarán en el sentido indicado, á cuyo efecto se nombrará una Comisión Provisoria con plenas facultades para iniciar y proseguir dichos trabajos,—la que estará facultada para convocar á una reunión pública á todos los ciudadanos que se adhieran á ellos, cuando lo estime conveniente.

Independencia, Abril 17 de 1887.

Manuel Stirling, Juan José Mendoza, Juan Manuel Alzaga, Antonio Acevedo y Díaz, Luis Schickendantz, Justo Requierente, Gregorio Crovetto, Juan de Dios Mendoza, Felipe Oyanguren, Alejandro Cash, Miguel Young, Carlos Cash, Guillermo Stirling (hijo), Ernesto D. Cash, Alfredo Young, Francisco Haedo y Suárez, Guillermo Young, Bernabé Mendoza, J. M. Murguiondo, Juan F. Sariangue, Roberto C. Mendoza, José A. Cineunegui, Francisco E. Peña, Roberto Stirling, Deolindo Martínez, Manuel Stirling y Mundell, David Cash, Luis Marquez, Gregorio Bureaucá, Fortunato Stokes, Roberto Acland, Fortunato Acland, Matías Mendoza, Ciríaco Ferreira, Máximo Suárez, Tiburcio Acosta, Nicanor Barrientos, Fermín Ríos, Ernesto Giles, Francisco Lasserre, Plácido Sagaz, Juan Antonio Ríos, Alfredo Ríos, Aureliano Barrientos, Benjamín Vilardelbo, Eusebio Acosta, Bernabé Correa, Francisco Martínez Hacedo, Miguel Paradelo, Luis Marquez (hijo) Joaquín Marquez, Manuel Coquet, Francisco Coquet, Manuel Amaral, Narciso Amaral, A. Bascan, Pedro Vidal, Angel Rodríguez, Juan Bidegory, Eufacio Santana, Ventura Martínez, Diego Stirling, Manuel Springer, Ramón A. Ríos, Cipriano Irureta, Cecilio Rodríguez, Fortunato Romero, Victoriano González, Diego Young (hijo), Lucio Viñez, F. Marcadé, Pascual Herranz, Elisa Colman, Vicente Rodríguez, Juan María Rodríguez, Leandro Techeira, Juan Argüello, Indalecio Gómez, Tomás Coria, Lorenzo Acosta, Benito Suárez, Genaro Mendoza, Sixto Gómez, Ciríaco Techeira, Juan Martínez, Juan García, Pedro

García, Bonifacio García, Nicolás Techera, Eugenio García, Julio Bernadou, Dionisio A. Romby, Luis M. Díaz, Dufréchou, Dudelino Ramírez, Juan Malgor, Juan Silva, Luis Aguilar, José Springer.  
(Siguen más firmas.)

**Comisión Provisoria**

Presidento	Ciudadano	Don Manuel Stirling
1er. Vice	"	Juan José Mendoza
2º Vice	"	Juan M. Alzaga
Secretario	Doctor	Gregorio Crovetto
id	Ciudadano	José A. Cineunegui
Vocal	"	Francisco H. y Suárez
id	"	Antonio A. y Díaz

**Buenos nombramientos**

No puede haber sino una palabra de aplauso en todo el país, para los nombramientos recientemente hechos por el Gobierno, en la persona de los ciudadanos Ricardo Tajes, José Batlle y Ordoñez, Rufino Domínguez y Agustín Urtubey para Jefes Políticos de los departamentos de Paysandú, Minas, Florida y Treinta y Tres.

Por sus antecedentes honorables, por su competencia indisputable y hasta por los propios principios políticos que profesan, todos esos ciudadanos son dignos de la confianza que en ellos deposita el Gobierno y de las esperanzas que cifra el País en su administración en los diferentes departamentos á cuyo frente han sido colocados.

Con nombramientos de esa naturaleza el General Tajes tiende á robustecer las esperanzas que ha hecho concebir al País con sus patrióticas promesas y la confianza que en él depositan todos los ciudadanos bien intencionados.

Por otra parte, en esos nombramientos hay también que aplaudir el tino con que se han verificado, haciéndolos recaer en ciudadanos afiliados á los distintos partidos políticos, lo que prueba que la promesa de gobernar con todos y para todos no es una palabra vana lanzada al viento por el Presidente de la República.

**Institución útil**

Llamamos la atención de nuestros estancieros muy particularmente, sobre la siguiente noticia que tomamos de un diario de Buenos Aires, referente á una institución que hace ya tiempo ha debido establecerse en nuestro país, si queremos asegurar mercados para nuestros productos y fomentar la industria ganadera.

«LA EXPORTADORA TRASATLÁNTICA DE GANADO ARGENTINO.—Se han publicado los estatutos de una nueva sociedad anónima por acciones que lleva el nombre que encabeza estas líneas. Su duración se fija en 30 años y su capital en 2.000.000 \$ divididos en 20.000 acciones de 100 \$ cada una.

La sociedad tendrá por objeto exportar ganado en pie ó carnes muerdas con destino al exterior; establecer líneas de navegación especial para el transporte de pasajeros, inmigrantes y mercaderías, en su viaje de retorno del continente europeo al Río de la Plata; exportar los frutos del país de reconocido consumo en el exterior; importar gunados finos, frutos, productos y manufacturas extranjeras y hacer todas aquellas operaciones de comercio y giro que se estime convenientes.

La compañía será administrada por

un directorio compuesto de diez miembros, un gerente, un secretario y un contador.

El director durará un año, y para ser miembro de él será necesario poseer, por lo menos 25 acciones. El directorio se reunirá, por lo menos, tres veces por semana, en sesión ordinaria.

Las acciones serán al portador e indivisibles. Su pago se podrá hacer a varios plazos.

Las utilidades líquidas que resultan al final de cada ejercicio se repartirán así 10 ojo para el directorio, 9 ojo para la formación de un fondo de reserva 1 ojo para el iniciador, Sr. Ramón Ballesteros ó sus herederos, 80 ojo para los accionistas.

Suscrita la décima parte del capital social se declarará constituida la sociedad.

El directorio provvisorio queda compuesto de los siguientes señores: Martín Berraondo, Benigno del Carril, Antonio González, Martín Alzaga, Martín Errecabordé, J. M. Curutchet, A. de P. Alcú, Julian Panelo, Pedro Costa y Tomás y Ramón Santamaría.

**ESTADO del Ingreso y Egreso que ha tenido la caja del cuerpo de Serenos en el mes de Abril del año 1887.**

**INGRESO**

Recaudación por el presupuesto de Abril. \$ 124. 30  
Existencia del mes de Marzo. 24 \$

124 54

**EGRESO**

Pagado al cuerpo de Serenos	\$ 81
id Vigilante	20
id Recaudador	10
Tención de caballos para el servicio del cuerpo de Serenos Subsidio R. Young.	10 \$ 124
Saldo que pasa á Mayo	54

124 54

Independencia, Abril 30 de 1887.

Daniel Allende.

C. de O. 6 I. do P.

Vº. Bº.

R. FLORES.

**UNA CARTA DEL DR. BLANCO**

Este distinguido correligionario ha dirigido á los señores Batlle, hijos del exitoso General Batlle, la bella y sentida carta que sigue:

Señor don José Batlle y Ordoñez.

Estimado amigo:

No me fué posible decir ayer algunas palabras sobre la tumba del General Batlle, como lo había pensado y era mi sincero deseo.—Si ahora le escribo á Vd. es, pues, para que también haya en el hogar del hijo un acento mío en esa elegía de los que amaron y respetaron al padre.

El primer presidente de mi país, á quien yo conocí y hablé, fué ese ciudadano que acaba de extinguirse, separándose de nosotros y de la patria, y yo desearía, para el honor de todos, que aquellos presidentes á quienes mis compatriotas conocieron en el futuro, fueran como el primero que yo conocí,—tallados en la virtud, modelados en la honestidad, modestos hasta ocultar el brillo de su espíritu y el esfuerzo de su brazo.

Era, si, el general Batlle, hombre de inteligencia y hombre de armas, pero el soldado nada aparentaba saber de letras ni de estudios, y el ciudadano nada de los combates donde había jugado su vida, dia á dia, en la época más azarosa y más grandiosa también de nuestras luchas, después de la Independencia; era hombre de nobles y aceradas convicciones que, cuando otros, fuertes y

jóvenes, se inclinaban á recojer las morcadas de su sacrilego festín sobre la honra de la patria, él, anciano y enfermo, se erguía soberbio, yendo al extranjero á vigorizar con su nombre la resurrección de las libertades muertas, y confiando con ingénita bondad al acecho los medios de alimentar y conservar su existencia.

Aquí tiene, mi estimado amigo, algo de lo que yo habría dicho sobre la tumba de su padre, si me hubiera sido dado hablar.

Recibalo, no como literatura, no como frases de convención ó cortesía, sino como homenaje justiciero y profundo que todos debemos al ilustre muerto y que yo nunca me disculparía de no haberlo rendido.

Suyo affino, amigo.

Juan C. Blanco.

Sic. Mayo 10 de 1887.

**GACETILLA**

**Local concedido**—La sociedad «Club Rio Negro» reunida en asamblea general resolvió el martes á la noche conceder el local social para el establecimiento del Bazar á beneficio del Hospital de Cañadá, que está encargada de organizar una comisión de dánas de nuestra sociedad.—Dicho Bazar se abrirá en la primera quincena del mes próximo.

**Declaraciones**—El Juez Letrado del Departamento acompañado del Acuñario y del defensor del provenido, Dr. don Vicente Ponce de Leon, se trasladó el lunes á la cárcel de Policía con objeto de tomar declaración al herido Exequiel Rodríguez, en la causa que se sigue á propósito del suceso que tuvo lugar en Sanchez y que ya conocen nuestros lectores.

**A propósito de una tesis**—El Dr. D. José Pedro Ramírez, nuestro distinguido correligionario, ha enviado al apreciable marino don Benito Magnasco, esta carta a propósito de la brillante tesis de su hijo Osvaldo:

Mr. Benito Magnasco.—Mi estimado amigo: He recibido con su afectuosa tarjeta, la tesis de su hijo, para optar al grado de doctor en jurisprudencia.

Empecé á leerla por consideración al viejo amigo, porque trabajos de ese género, de los jóvenes que recién se inicien en materias tan arduas y que generalmente escriben para salir del paso y para llenar una formalidad universitaria, poco interés ofrecen para los hombres que tenemos nuestro tiempo absorbido por las apremiantes tareas de la labor diaria y tenemos muy contadas las horas que dedicamos a lecturas escogidas—pero á poco que lei, sentí la necesidad de continuar y concluir el libro, porque salió de lo común y es un trabajo verdaderamente notable.

Díré, ahora, al padre solicito y ejemplar que ha sabido proporcionar tan esmerada educación á su hijo, extremando para ello su consagración al mas duro trabajo personal, que está compensado con usura de su generoso sacrificio, y que tiene motivos para estar completamente satisfecho.

El joven que ha escrito ese libro revela no solo notable inteligencia y sólida instrucción, sino lo que es mejor que todo eso, una consagración ejemplar y una conciencia perfecta de sus deberes.

Me felicitaré de que un día, como todo lo hace esperar, el nombre del modesto marino que ha sabido hacerse estimar tan excepcionalmente en ambas ciudades del Plata, resuene con brillo en las altas esferas políticas y literarias del mismo escenario.

Lo saluda con este motivo muy afectuosamente su amigo y atento S. S.—José P. Ramírez.—Mayo 7.

**La saludamos**—El domingo á la noche llegó de Montevideo la apreciable familia del Jefe Político del Departamento, señor Flores, para la que deseamos una agradable estadía en esta Villa, al cumplir con el deber de darle la bienvenida.

**A Montevideo**—Por asuntos del servicio partió el domingo para la Capital el Inspector de Policías del Departamento, señor Allende.

**Viajeros conocidos**—El domingo partió para Buenos Aires la se-

nora Irene Suarez de Haedo, las señoritas Cármen y Dulce Haedo y Aurora Young, y nuestro amigo el joven don Bernabé Mendoza.

**En comunicación**—Desde el sábado está en comunicación por medio del teléfono la fábrica de la Compañía Liebig con esta Villa.

**Elección**—El domingo tuvo lugar la elección del Teniente Alcalde para el 3er. distrito de esta sección.—Nos dicen que el electo es el ciudadano don Policarpo Campos, quien reune las simpatías del vecindario.

**Catastrofe**—Tuvo lugar en Montevideo una verdadera catástrofe, en la que felizmente no hay pérdidas de vidas que lamentar.

Ho aquí como dà la noticia nuestro colega *El Siglo*:

«A las 6 y pico de la tarde dos convoyes compuestos de numerosos waggones, repletos de pasajeros se embistieron frente al *Campo Euskaro*, a muy poco pasos de la estación Yatay debido a un descuido de los empleados encargados de los frenos, quienes debían esperar en el desvío a un tren que venía de la ciudad, y no lo hicieron, de ahí el choque que no tuvo la violencia ni la importancia que se le ha asignado. No habiendo muertos ni heridos de gravedad, y tan solo un niño con el labio partido, y alguno que otro contuso por efecto del accidente.—Ni la máquina ni los waggones salieron fuera de la vía.

Los perjuicios materiales han sido paga la Empresaria del Ferro Carril Central del Uruguay, cuyas máquinas han quedado casi inservibles.

**El Minivim**—Para hoy tiene anunciamiento su salida de Montevideo para este punto el vapor paquete nacional *Minivim*.

**El oro en Buenos Aires**—Rápidamente ha bajado el valor del oro en Buenos Aires, quedando anteayer al 130 q. con tendencia a bajar.

Se atribuye esa baja a ciertas medidas administrativas dictadas por el Gobierno argentino.

**Apertura de los puertos brasileros para el tráfico del Río de la Plata**—No pudiendo demorar mas tiempo la apertura de los puertos al tráfico de procedencia platina, el gobierno brasileño ha resuelto ayer que sea aquel admitido, no inmediatamente como debiera ser, sino a partir del 1º de agosto próximo.

Pocas veces habrá observado gobierno alguno en sus relaciones internacionales conducta más irregular e injustificada que la del Brasilero en este caso. Su proceder ha establecido un mal antecedente, que solo podrá ser borrado mediante una política cuerda y elevada, cual conviene a los altos intereses solidarios de ambos países y á la buena armonía de sus relaciones.

En cuanto á la trascendencia comercial e industrial que la recuperación de los puertos brasileros pueda tener para este país, se limitará á hacer posible la salida de los carnes que existían anteriormente y que se conservaban á la espera de esa medida.

Por lo demás; la estación está ya demasiado avanzada para que puedan rendir sus trabajos los saladeros del Río de la Plata, y por esa razón poco o ninguna será la influencia que tenga el acontecimiento en cuestión sobre los precios de los productos.

Los saladeristas aprovecharán mientras tanto el plazo que se fija á la reapertura de puertos, para embarcar sus carnes en buques de vela en condiciones más ventajosas de fiel que en los vaiores.

**Titulos de deuda**—Los consoladores estaban anteayer en Montevideo al 91 1/2 á 91 3/4 y la *Donda Unifielda* al 65 1/2 á 65 5/8.—La baja de nuestras deudas en Londres, debido á malos informes del Ministro Pallgrave, parece que no será consistente y que desembolsos como han sido esos informes, volverán al tipo q' habían alcanzado últimamente.

**Latorre en Montevideo**—Dice un diario oriental:

«Según informaciones de buena fuente, el ex-dictador llegó hace unos quince días, de rigoroso, inógnito á Montevideo, y permaneció en compañía de su familia una semana y media, trasladándose luego á Buenos Aires.

A pesar de las garantías de que se goza en el país, que no tenían porque hacer creer en su persona, Latorre no ha querido arrostrar la publicidad del viaje, temiendo quizá que se exhumaran los grandes males que el país debió á sus torcidas ambiciones.

El ex-dictador, si es que ha estado en ese carácter, abrigando los temores indicados, vuelve á equivocarse al juzgar este pueblo, que solo ha tenido para sus amigos un indulgente olvido.»

**Vapores**—Hoy suben el «Minerva» y el «Césares».

Mañana bajan el «Venus» y el «Saturno».

El sábado sube el «Júpiter» y bajan el «Guarani» y el «Silex».

**Diligencias**—Hoy a primera hora sale la de Prospero Belenguer hasta los pasos de los Mellizos y la Laguna, conduciendo pasajeros, correspondencia y enciendas.

**Precios del ganado en Montevideo**—Para abasto—Vacas, \$ 10 á 12.

Bueyes, \$ 16 1/2

Terneros, \$ 5.

Yeguas, \$ 320 á 350.

Para saladeros—Vacas, \$ 8 3/4 á 11 1/2.

Novillos, \$ 10 1/2 á 14 1/2.

**Entusiasta recepcion**—Personas vendidas anoche de Paysandú manifiestan que al llegar el nuevo Jefe político de aquel Departamento, ciudadano Don Ricardo Tajes, el martes á la noche, fué objeto de una entusiasta ovación popular llevada á cabos por mas de doscientos ciudadanos q' lo esperaban en el muelle de desembarco.

Hoy ha debido hacerse cargo de la Jefatura Política, y con tal motivo se le preparaba una gran manifestación, á la que asistieron nacionales y extranjeros, en señal de las simpatías con que ha sido recibido su nombramiento por el Departamento de Paysandú.

Ricardo Tajes es acreedor á las maniifestaciones de simpatías, y por nuestra parte al felicitarlo por ellas,—manifiestamos la convicción sincera y profunda que nos asiste de que no defraudará las esperanzas que en el cifra el Departamento que viene á administrar.

#### SECCION JUDICIAL

##### DESPACHO

##### Juzgado L. Departamental

*A cargo del Doctor Miguel V. Martínez*

—Día 16—

Ezequiel Rodríguez, sumario (2 prov.), Quijano y Alvarez con Villavicencio, Eusebio Martínez y otros sumario, Dionisia E. de Beauhien, sucesión, María Mais, sucesión, María Aragón, auxiliaria, Rojas, Cometti con Schickendantz.

—Día 17—

Ezequiel Rodríguez, sumario (2 prov.), Cabalba y Cia, con Canziani, Teresa O. y Apuric, amparo de posesión, Stares de Springer, queja, Fuentes con sucesión Díaz Velez, Sander, con Portela (2 prov.), Canuto Rodríguez, sumario, Juan Rodríguez da Rosa, sucesión, Juan Muñoz, sumario, Larrea, Pérez, Alejandro Springer, sucesión, Francisco Fernández, sumario, Juan Alvarez, sucesión, Arron con Acosta, sucesión Reyes con Cañula y otros.

—Día 18—

Cristiana Espinosa, filiación natural, Aragón con Espinoza, Santiago Counter, sumario, Carlos con Viera, apoyo con Nisucova, Suárez con Castillo.

Independencia, Mayo 18 de 1857.

—José S. Gonzalez.

Actuario.

##### Juzgado L. Departamental de Río Negro

##### HORAS DE OFICINA

De mañana de 8 á 11 a. m.

De tarde de 4 p. m.

Independencia, Abril 1º de 1857.

—José S. Gonzalez, Actuario—Vº. Bº. MARTÍNEZ.

NOTA.—Fuera de las horas señaladas, así como en los días de fiesta, los interesados en asuntos del Juzgado que tengan escritos urgentes que presentar, pueden llevarlos al domicilio del Juzgado, al lado del mismo Juzgado, por la parte de la calle de Mimas.

Gonzalez, actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña María Luisa Latorre, que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 23 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y de acuerdo con el dispuesto por el artículo 937 y 1047 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña María Luisa Latorre, que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor don Miguel V. Martínez, y a los efectos del artículo 938 del Código Civil y 1045 del Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del Señor Antonio Banchelli que falleció el 1º de diciembre de 1856, a sus bienes se presentan a reclamar con derecho á su parte los que se consideren con derecho á su parte y a suclar con los justificativos del caso bajo aprobamiento de lo que haya lugar.—Independencia, Abril 20 de 1857.—José S. Gonzalez—Actuario.

**APERTURA DE SUCESIÓN**—Por disposición

## LLAGAS

EL ANTI-DIFERICO preparado por los farmaceuticos Casagrande y Millot es el mejor y mas eficaz de los remedios para combatir toda clase de LLAGAS por rebeldes e inverteradas que sean.

Los certificados medicos (que se insertan en los prospectos que acompañan a cada frasco del medicamento) de los ilustrados Dres. Rivas, Bruguiat y Blanes, asi como los numerosos testimonios de las personas que han tenido ocasion de usarlo, darán una prueba eloquente, a toda persona que quiera hacer uso de dicho especifico, de su reconocida eficacia para combatir tan perniciosa enfermedad.

## DEPOSITO

Farmacia del AGUILA de CASAGRANDE y MILLOT (Mercedes R. O.) se vende en las Boticas de la localidad.

## INYECCION RAQUIN

## AL COPAIBATO DE SOSA

Es una irritacion al dolor y no tardan la roja blanca. Aplicando sobre e inmediaciones las Capsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, cura en muy poco tiempo los dolores (purgaciones) mas intensos. Muy del tambien como preservativo. Exclusiva Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impresa con tinta azul) del Gobierno francés en las etiquetas exteriores. SE VENDE EN FRASCOS CON 8 ML JERIGUETAS.

FUMOUZE - ALBESPEYRES  
73, Faubourg Saint-Denis, PARIS,  
y en todas las Farmacias del Globo.

## Mucamaia

Se necesita una con muy buenas recomendaciones.

Ocurir á esta imprenta.

## Aviso al comercio de esta villa en general

Prevengo á los señores comerciantes de esta localidad, que desde esta fecha en adelante, NO RECONOCERE CUENTA ALGUNA, por suministros de comestibles y otros articulos, que no haya comprado personalmente.

Y para evitar reclamaciones ulteriores hago la presente publicacion en

Independencia 24 de Marzo de 1887.  
Antonio Silvestre.

## BARBERIA DEL RIO NEGRO

IDÉ

JUAN GRECO

110 Calle Florida 110

## ENFERMEDADES SECRETAS

## CAPSULAS RAQUIN

al BALSIMO de Cepaiba puro  
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

EL REMEDIO MAS SEGURO  
contra los fujos (purgaciones);  
el único que no deja la menor traza de su empleo: ni dolor ni regredios.

FUMOUZE - ALBESPEYRES  
73, Faubourg St-Denis, PARIS,  
y en todas las Farmacias del Globo.

No se aceptan sino los Frascos que llevan en la cubierta exterior la Firma de Raquin y el Sello oficial (impresa con tinta azul) del Gobierno francés.

DR. PASCUAL CIONE  
MÉDICO CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales.  
Domicilio—la casa del señor Risso calle 25 de Mayo, donde estuvo el «Hotel Rio Negro».

FRAY BENTO

## MENSAJERIAS FLUVIALES A VAPOR



## Res Non Verba

INAUGURACION EN LA CARRERA DEL URUGUAY DEL HERMOSO Y CONFORTABLE VAPOR

## OLIMPO

Cuya velocidad y comodidad así como las de los vapores SATURNO COSMOS y JUPITER aun no encontraron rival en el Rio de

In Plata y sus afluentes

ITINERARIO PROVISORIO, VIGENTE DESDE EL 1º Abril DE 1887

## SUBIDAS

Martes—SATURNO.  
Miércoles—SILEX.  
Jueves—CCSMOS.  
Sábados—JUPITER.  
Domingos—OLIMPO.

Con el magnifico vapor «Lucero», en combinacion con los vapores de la carrera, se ha inaugurado la nueva linea á Dolores.—Las tarifas de pasajes y cargas, para este puerto es la misma que para Mercedes.

En los pasajes se hace una rebaja de 50 o/o sobre la tarifa anterior,—y en los de ida y vuelta la rebaja se estiende á un 60 o/o.—Les pasajes se espiden en la agencia—

## BAJADAS

Martes—JÚPITER.  
Miércoles—OLIMPO.  
Viernes—SATURNO.  
Sábados—SILEX.  
Domingos—COSMOS.

Esta empresa mantendrá la misma tarifa de pasajes y carga que la que ponga en vigencia la Compañía «La Platense» Flotilla Company Limited (compradora de la extinguida sociedad Francesa «La Platense»).

Los vapores:—Villa del Salto, Rio de la Plata, Mercurio, Onix, y Meteor, harán viajes intermedios.

## LOS AGENTES.

28—Calle Treinta y Tres—28

**ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO**

El Elixir Alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnan experimentar para los alimentos.—Es un poderoso tonico acostumbrado por las nobilidades medicas de Paris a las señoras y a las criaturas delicadas, a los ancianos y a los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anemicos y cloroticos se han encontrado muy bien con uso de este Elixir desnutriendo otros medicamentos.

**ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO**

El Elixir Alimenticio Ducro es un poderoso preservativo contra las epidemias, que los medicos americanos han empleado constantemente y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos. —Comunmente se agotan las fuerzas a causa de la transpiracion y un efectivo remedio es el Elixir Alimenticio Ducro se toma, antes ó después de las comidas, con un licor. Para tratar las fisiopatias, triges y las digestas de los frascos la etiquetilla trae del nombre Ducro, la marca de las medallas de Plata de Paris 1775, de Oro de Compagnie 1871 y el dibujo de la reina de Sátria, etc.

En Paris, 20, Place des Vosges, y en todas las farmacias.

## SASTRERIA LA BELLA ITALIA

D E

## José Sica

121 — CALLE FLORIDA — 121

F R A Y - B E N T O S

Participo á mi numerosa clientela y al público en general, mi regreso de la Capital con un grandioso y variado surtido en casinires de fantasía e incomparable calidad, para la proxima estacion de invierno juntamente con demás articulos del ramo como ser.

Pañó negro Montagnard, paño extra-fino Sedan, Piel de Lobo, Ratina y especialidad en cortes chalecos y pantalones de alta fantasía y un surtido completo en Ropa Hecha de medida para Hombres y Niños.

A mas un especial surtido en Merceria y articulos para caballeros, como sigue: camisas, sombreros, pañuelos seda e hilos, bastones, jemelos, é inmejorable variedad en corbatas Sarah Bernhardt y Princesa.

**TONICO ANALÉPTICO RECONSTITUYENTE**

**VINO DEL DOUTEUR JOHANNE DE PARIS**

H. BEZIER P<sup>CO</sup> PREPARADOR 14 CALLE DE LANCRY

Este precioso producto es el único que, por una preparación especial, reúne los principios activos de la Quina, del Cocco, del Extracto de Carne, y de los Hippocráticos, lo que lo hace el mejor reconstituyente y el mas poderoso reparador de las fuerzas. Así dice lo recetan los medicos en:

ANEMIA, CLOROSIS, LINFATISMOS, CONVALESCENCIAS, DIFÍCILES LAS ENFERMEDADES, CALIGADO LA TISIS PULMONAR, E COLORIS, OPTICA AFFECTADA FUNESTO PARA LAS SEÑORAS.

## MALVINAS

VAPOR DE CARGA  
SIN TOCAR EN BUENOS AIRES, ENTRE

Montevideo  
Colonia  
Palmar  
Fray Bentos  
Beran  
Payandu

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES NE XUALE transportando carga y encomiendas, en cuya operacion tomará toda clase de enclaves para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se digan favorecerlo.

Los fletes se rebajan y no se cobrará ningun gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

## Los agentes.

Fray Bentos. Junio 4 de 1886.

## PILDORAS DE BLANCARD



APROBADAS POR LA  
ACADEMIA DE MEDICINA  
DE PARIS  
Participan de todas  
las Propiedades  
del 100%  
y del MEJORES.  
40  
FABRICANTE  
PARIS

Estas Pildoras son de una eficacia maravillosa contra la Anemia, Clorosis y en todos los casos cuando es menester combatir el Empabrecimiento de la Sangre.

## CARLOS A. FEIN

ABOGADO

## JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

## MANUEL A. CINCUREGU

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos y de arreglo testamentarios.

Estudio—Calle 23 de Mayo núm. 1 y 3.

## PILDORAS DE BLANCARD

## Aviso importante

Desde el 1º de Enero 1885, todos nuestros frascos de Pildoras ó de Jarabe al ioduro feroso, llevarán el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes para la repression de las imitaciones y falsificaciones, lo que facilitará al público el medio de reconocer nuestros productos.

Ademas la Union de los fabricantes perseguirá ella misma directamente á los autores de toda imitación, de todo uso ilícito, y tentativa de renta de cualquier producto llevando indebidamente el nombre de la Union de los Fabricantes.

Farmacéutico, 40, Rue Tonaparte, PARIS.

## Se alquila

Se alquila la CERVECERIA DEL PUERTO para trabajar con todo lo necesario y las condiciones requeridas para un establecimiento de su género.—Para tratar a lo de Jaime Nadal—BAZAR ESPANOL.

## Repartidor

Se necesita uno, que sea apto y tenga buenas recomendaciones.

## Se abrirá...